



# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3279.

## Artículo de oficio.

(Número 515.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

*Administracion local.—Presupuestos municipales.—Circular.*—Teniendo que dar cuenta la depositaria de este gobierno de la suscripcion del *Boletin oficial del ministerio de Fomento*, y siendo varios los ayuntamientos que no han satisfecho aun su importe correspondiente al presente año; encargo á los mismos que lo verifiquen para el dia 20 de este mes sin falta á los efectos indicados. Palma 9 de diciembre de 1853.—Felipe Puigdorfila.

(Número 516.)

*Contabilidad especial de gobernacion.*—En el mes de enero del año próximo 1854, debe rendir precisamente el

recaudador administrador principal de los ramos de gobernacion de esta provincia la cuenta general de administracion de documentos de vigilancia expedidos durante el corriente año, y devolver á la fábrica nacional del sello los que hubieren resultado sobrantes en fin de diciembre actual.

Para que aquel empleado pueda cumplir este servicio se hace preciso que los señores alcaldes de los pueblos rindan su cuenta dentro de los diez primeros dias del precitado mes de enero; y con este motivo les encargo lo realicen antes de espirar dicho plazo, evitando recuerdos que siempre retrasan las atenciones del servicio público. Palma 9 de diciembre de 1853. Felipe Puigdorfila.

(Número 517.)

*Vigilancia.*—En el juzgado de primera instancia de esta capital se instruye causa contra Vicente Bonet, ivicenco, que residia últimamente en Buñola, sobre hurto de las ropas y efectos que

á continuacion se expresan. Encargo, pues, á los alcaldes de los pueblos de esta provincia practiquen las mas esquisitas diligencias para averiguar el paradero del indicado Bonet, el cual habido que sea, se pondrá á disposicion del mencionado juzgado de esta ciudad con los efectos que se citan. Palma 10 de diciembre de 1853. — Felipe Puigdorfila.

*Ropas y efectos hurtados.*

Una capa de paño usada. Un pañuelo de indiana oscuro. Un cuchillo. Dos calzones á la griega de piel de diablo oscuros. Dos pares de zapatos blancos. Un capote corto con capucha de los que llevan los ivicencos. Un pañuelo de cuadros encarnado. Una faja encarnada. Una camisa blanca de algodón. Dos panes.

(Número 519.)

*Circular.* — Próximo ya el alumbramiento de S. M. la Reina Ntra. Sra. (Q. D. G.)

he adoptado las disposiciones convenientes para que tan fausto como deseado acontecimiento tenga en esta capital la mas pronta publicidad. Tan luego como en Barcelona se reciba la noticia de este suceso, saldrá para este puerto el vapor correo que en aquel se encuentre, y al doblar el cabo de *Calafiguera* enarbolará en el tope del palo mayor *bandera nacional* si el recién nacido fuese príncipe, y *bandera blanca* si infanta, cuyas señas repetirán la torre vigia de *Porto-Pi* en el asta perpendicular del lado de levante y la consigna del muelle. Al propio tiempo y á fin de que la agradable nueva que se espera pueda ser mas pronta y generalmente conocida, el fuerte de San Carlos, el castillo de Bellver y la plaza dispararán sucesivamente dos cañonazos en el primer caso, y uno en el segundo. Tampoco demoraré un solo momento comunicar la á los de mas pueblos de esta provincia, para cuyo conocimiento asi como para el de los leales habitantes de esta ciudad lo hago público por medio del Boletín oficial Palma 10 de diciembre de 1853. — Felipe Puigdorfila.

(Número 520.)

### 13º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

#### Provincia de las Baleares.

RELACION de las capturas verificadas por la Guardia Civil de estas islas en el mes de octubre próximo pasado.

CLASES.	NOMBRES.	Faltas ó delitos por que han sido capturados.
Desertor.	Vicente Tur.	Fugado de las cárceles de Iviza.
	Gabriel Roselló.	
Paisanos.	Gerónimo Salom	Por robo de ubas.
	Jaime Salom.	
	Antonio Fiol.	Por idem de maiz.
	Melchor Caimari	
	Lorenzo Arbona.	Por idem de algarrobas.
	Pablo Estades.	
	Catalina Contesti	Por idem de frutas.
	Ildefonso Medina.	
Juan Pascual.	Por causar daño en propiedad ajena.	
Antonio Aguiló.		



EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		24563 32
Productos extraordinarios.		690 47
Por arbitrios sobre las especies terminadas de consumo.	19119 14	26390 44
Por idem sobre otros objetos.	7271	
Total cargo.		51644 29

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 1.º Sueldos de los empleados del ayuntamiento y gastos de oficina.	2668	„	2668
„ Festejos	„	100	100
Art. 3.º Alumbrado	„	1305 6	1305 6
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	2139 5	„	2139 5
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.	„	42 12	42 12
Art. 9.º Cargas	„	5010	5010
Art. 11. Imprevistos	„	826 28	826 28
Total data rs. vn.	4807 5	7284 12	12091 47

## RESUMEN.

Importa el cargo.	51644 29
Idem la data.	12091 47
Existencia para el mes siguiente	39553 12

De forma que importando el cargo cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro reales veinte y nueve maravedises vellon y la data doce mil noventa y un reales diez y siete mrs. vn. según queda expresado, resulta una existencia de treinta mil quinientos cincuenta y tres reales doce maravedises vellon de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre. Mahon 30 de noviembre de 1855.—El depositario, Joaquin Pons.—Está conforme.—El gefe de la seccion de contabilidad, Nicolas Orfila.—V.º B.º—El alcalde, Francisco Costa.